

CÓDIGO ÉTICO DE ASBIRA



Es compromiso de ASBIRA velar por las buenas prácticas y conductas respetuosas en el desarrollo de nuestra entidad. Para proteger los derechos y deberes de las mujeres y mujeres con diversidad funcional, residentes en el medio rural, socios, familiares y profesionales que participan en su acción cotidiana.



Contenido

OBJETIVOS	2
LA FILOSOFÍA ANPEHI	3
DESTINATARIOS	5
VALORES ÉTICOS Y PAUTAS	5
CUMPLIMIENTO	12



OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético de la Asociación de mujeres ASBIRA nace para velar por los derechos de las mujeres. Especialmente, de las mujeres en situación de doble o triple discriminación, como es el caso de la mujer con discapacidad o la mujer del medio rural. Con este documento pretendemos garantizar una labor bajo criterios humanos y de gestión de calidad. Un documento que refleja nuestra filosofía de base. De este modo, marca los siguientes objetivos:

- Reflejar que ASBIRA es una organización comprometida, dinámica y dirigida por valores.
- Transmitir la cultura ASBIRA de manera coherente con determinados valores a los que se les confirió el rango de éticos.
- Servir de orientación y guía de conducta en la actuación de ASBIRA y de las personas que la integran.
- Establecerse como modelo de buenas relaciones y prácticas entre las entidades con las que ASBIRA trabaja en red.





LA FILOSOFÍA ASBIRA

La Asociación de mujeres ASBIRA, Somos una asociación de personas, especialmente mujeres, que surge al detectar graves situaciones de desigualdad por razón de género. A partir de nuestra inquietud común por transformar esta realidad, constituimos la Asociación ASBIRA, con sede en Bornos, para atender con especial interés los siguientes campos:

- Mujer y salud
- Mujer y deporte
- Mujer y participación en la vida política
- Mujer y ámbito rural
- Mujer y diversidad funcional
- Mujer y educación
- Mujer y cultura
- Mujer y economía
- Mujer y violencia de género

La Asociación se funda el 30 de mayo de 2018.

ASBIRA tiene una cultura propia, manifestada a través de su misión, visión y valores.



MISIÓN

Favorecer la calidad de vida y participación social de las mujeres, especialmente de aquellas en situación de especial vulnerabilidad, de la provincia de Cádiz a través del deporte y otras acciones de índole social y formativo.

VISIÓN

ASBIRA es una entidad comprometida y representativa de las mujeres, las mujeres con discapacidad y las mujeres del medio rural; con servicios a medida y bajo los principios de calidad, profesionalidad y solvencia, logrando con ello la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres



VALORES

RESPECTO A LA GESTIÓN...

- **CALIDAD:** En los procesos y servicios que desarrolla la Entidad la calidad e innovación será un referente que guiará el diseño de los mismos, su aplicación y desarrollo como herramienta para la consecución de nuestros objetivos, respetando la dignidad de las personas con discapacidad.
- **TRANSPARENCIA:** El compromiso ético, la transparencia en la gestión y la honradez en los comportamientos serán valores que impregnarán todas las actuaciones de la Asociación.
- **NEUTRALIDAD POLÍTICA Y/O IDEOLÓGICA:** La independencia que guiará en todo momento a la Entidad preservará que las actuaciones desarrolladas se vean afectadas por coyunturas económicas, políticas, morales y religiosas siendo un valor necesario para garantizar una atención adecuada a las personas con diversidad funcional.
- **IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES:** El respeto bajo la perspectiva de género e impregnar toda nuestra programación con el prisma de la igualdad de oportunidades y corresponsabilidad.
- **COHESIÓN INTERNA:** La buena comunicación entre profesionales, personas usuarias, familiares y asociaciones y el trabajo en equipo es la clave para el éxito de los programas ejecutados en conjunto.





RESPECTO A LA PERSONA BENEFICIARIA...

- **PARTICIPACIÓN:** ASBIRA se conformará como vehículo de participación de las mujeres, favoreciendo con ello la consolidación de un espacio donde la experiencia y la información jugarán un papel fundamental en el diseño y puesta en marcha de sus iniciativas.
- **DIGNIDAD DE LA MUJER Y LA MUJER CON DIVERSIDAD FUNCIONAL:** La mujer con diversidad funcional tiene valor en sí misma. Es en consecuencia una mujer con sus características, intereses y fines propios. Nuestra labor siempre estará en pos de estas metas y particulares personales.
- **INCLUSIÓN E IGUALDAD:** ASBIRA se funda bajo estos valores principales, promoviendo acciones que favorezcan la diversidad social y la colaboración entre personas con potencialidades diferentes. La Asociación entiende que no hay que crear espacios “sectorizados”, aunque sí dar la atención especializada necesaria en cada caso.

DESTINATARIAS

El equipo humano de la Asociación ANPEHI, considerado en su globalidad, lo que incluye a la Junta Directiva, al personal contratado, al personal en prácticas y a las personas que colaboran con la asociación de modo altruista.

VALORES ÉTICOS Y PAUTAS

A continuación, se regulan las pautas de actuación para los valores reseñados con anterioridad, con el fin de facilitar el buen desarrollo de la entidad y guiar la toma de decisiones ante determinadas situaciones.



CAPÍTULO I. RESPECTO A LA GESTIÓN...





CALIDAD, de acuerdo con este principio...

LAS DIRIGENTES DE ASBIRA:

Crearán y establecerán las condiciones organizativas necesarias que garanticen un trato de dignidad y respeto hacia las mujeres, y aquellas en especial situación de vulnerabilidad.

Establecerán estructuras de comunicación eficaces con las personas profesionales y las personas voluntarias, aceptando críticas y sugerencias.

Decidirán responsablemente cual es el umbral de falta de calidad de sus servicios y serán consecuentes con el mismo.

Se crea y mantendrá actualizado el presente Código ético.

EL EQUIPO PROFESIONAL Y VOLUNTARIO:

Mantendrán una actitud de empatía con otros/as profesionales, voluntarios/as, familiares y usuarias; en permanente escucha activa y observación, para conocer mejor sus necesidades y expectativas.

Fomentarán la autodeterminación de las personas a las que prestan apoyo.

Procurarán el diseño de acciones de acuerdo a los intereses, siempre que se acojan a la realidad, de sus mujeres usuarias.

TRANSPARENCIA, de acuerdo con este principio...

LAS DIRIGENTES DE ASBIRA:

Crearán los mecanismos necesarios para que nadie, de ninguna manera, pueda utilizar con interés de lucro personal los recursos de la Asociación.

Serán claros en las demandas de recursos económicos a terceros.

Harán pública en asamblea extraordinaria el estado de cuentas y memoria anual correspondiente.

Garantizarán la transparencia en la elección de los cargos.

Garantizarán la transparencia en los procesos de contratación de personal, así como en la elección de personal en prácticas y en la participación de personas voluntarias.

EL EQUIPO PROFESIONAL Y VOLUNTARIO:

Evitarán las compensaciones personales en dinero y/o especie no derivadas de su contratación o el lucro directo o indirecto de familiares y/o amigos/as.

Desarrollará su labor con total transparencia: gestión económico-financiera, gestión y tramitación de proyectos, informando y dando publicidad de toda la información relevante relacionada con dicha gestión.



NEUTRALIDAD POLÍTICA-IDEOLÓGICA, de acuerdo con este principio...

LAS DIRIGENTES DE ASBIRA:

Velarán por la independencia de ASBIRA con respecto a formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales o cualquier otra entidad pública o privada.

EL EQUIPO PROFESIONAL Y VOLUNTARIO:

Fomentarán acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas, velando para que éstos no limiten, en ningún caso, la independencia de ASBIRA.

IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, de acuerdo con este principio...

LAS DIRIGENTES DE ASBIRA:

Tendrán en cuenta las necesidades de las mujeres en sus planificaciones y desarrollo de proyectos.

Garantizarán formación en materia de género dirigidas al conjunto de miembros de sus órganos de gobierno.

EL EQUIPO PROFESIONAL Y VOLUNTARIO:

Participará en acciones formativas vinculadas al enfoque de género como parte del reciclaje y calidad profesional.

Tendrán en cuenta las necesidades de las mujeres en sus planificaciones y desarrollo de proyectos y servicios.

Denunciará las situaciones de violencia y acoso sexual que se detecte.

COHESIÓN INTERNA, de acuerdo con este principio...

LAS DIRIGENTES DE ASBIRA:

Establecerán estructuras de comunicación eficaces con los profesionales y personas voluntarias, aceptando críticas y sugerencias.

Se propiciará una relación no jerárquica y de comunicación asertiva y democrática entre todo el equipo humano que conforma la Entidad.

EL EQUIPO PROFESIONAL Y VOLUNTARIO:

Se propiciará una relación no jerárquica y de comunicación asertiva y democrática entre todo el equipo humano que conforma la Entidad.

Será honesto y responsable en su gestión y comunicación.



CAPÍTULO II. RESPECTO A LA MUJER...





PARTICIPACIÓN, de acuerdo con este principio...

LAS DIRIGENTES DE ASBIRA:

Trabajarán para que todas las mujeres de la entidad participen.

Fomentarán que las personas voluntarias y colaboradoras se integren y participen en la entidad.

Permitirán que las personas tengan opiniones críticas sobre las dirigentes y que puedan expresarlas libremente.

EL EQUIPO PROFESIONAL Y VOLUNTARIO:

Utilizarán de forma positiva la información que posean y tendrán en cuenta a todas las personas que participan en la organización, incluyendo usuarias y familias.

Promoverán la participación y toma de decisiones en las mujeres y mujeres con diversidad funcional y/o del medio rural haciéndolas partícipes en su comunidad.

DIGNIDAD, de acuerdo con este principio...

LAS DIRIGENTES DE ASBIRA:

Basarán su acción reivindicativa en la visión de derechos humanos, desterrando y denunciando cualquier actitud que implique paternalismo o beneficencia.

Velarán especialmente por las personas en situación de mayor vulnerabilidad como consecuencia de sufrir múltiple discriminación (situación muy común en muchas zonas rurales).

EL EQUIPO PROFESIONAL Y VOLUNTARIO:

Aplicarán los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como base fundamental y primera en el desarrollo de las funciones propias de su puesto de trabajo.

Denunciarán cualquier situación que vulnere los derechos de las mujeres y personas con discapacidad.

Fomentarán el empoderamiento de las mujeres y la autodefensa de sus derechos.





INCLUSIÓN E IGUALDAD, de acuerdo con este principio...

LAS DIRIGENTES DE ASBIRA:

Defenderán una imagen social de las mujeres acorde con la visión de derechos, el enfoque inclusivo y la igualdad entre mujeres y hombres.

EL EQUIPO PROFESIONAL Y VOLUNTARIO:

Atenderán las diferentes necesidades derivadas de la individualidad de cada persona.

Sus actuaciones y decisiones no estarán basadas en la “pena” o “simpatía”, desarrollando estrategias que mejoren su autonomía y relación con el entorno.

Se promoverán acciones formativas para la igualdad con atención a hombres y mujeres.



CUMPLIMIENTO

La Junta Directiva junto con cuatro personas externas seleccionadas por sorteo del equipo humano y familiares, de oficio o a instancia de parte, se encargará de tratar los casos de incumplimientos del presente Código Ético y sus consecuencias.

El presente Código Ético ha sido aprobado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de enero de 2021.



Fdo. Lorena Sánchez Gómez